

CIRCULAR

N° CGG-2187-2019

PARA: *Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2)*

DE: **Martha Doblado Andara**
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno, por Ley

ASUNTO: *Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el Fideicomiso FINA 2, período fiscal 2020*

FECHA: 11 de diciembre de 2019



En atención al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por este medio tengo a bien detallar la cartera de proyectos del periodo fiscal 2020, contenida en la tabla del Anexo 1, los cuales, serán financiados con fondos provenientes del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2), suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Hondureño Para la Producción y La Vivienda. Dicha asignación se basa en las proyecciones metas de recaudación de la Tasa Única Anual Vehicular (TUAV), período 2020, remitidas a este Despacho mediante Oficio No. DFID-105-2019 de BANHPROVI, adjunto a esta Circular.

En el caso que la recaudación realizada en el FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2) difiera a la estimada en el año fiscal correspondiente, la cual es base para la asignación de recursos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) podrá hacer los ajustes y reasignaciones

Circular No. CGG-2187-2019

Pag. 2/3

que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por el Presidente de la República.

De igual manera, conforme a los reportes de ejecución que emita la Dirección General de Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, reasignará los recursos de los programas y proyectos que presenten baja ejecución, siempre y cuando la misma no se deba a causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso FINA 2, deberá instruir a las instituciones involucradas que publiquen la presente circular, así como la información relacionada con la ejecución de estos fondos, en sus respectivos portales de transparencia.



De ustedes atentamente.

ANEXO 1

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO /
SECRETARÍA DE FINANZAS
CARTERA DE PROYECTOS
FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA 2), AÑO 2020
(Valores Expresados en millones de Lempiras)

Institución / Programa	FINA 2 Año 2020*
EDUCREDITO-Bono Fomento Estudiantil	60.0
SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)	40.0
HOSPITAL MARÍA - Sala Ortopedia Pediátrica	60.0
SEDECOAS	195.0
Infraestructura Educativa	160.0
Alcantarillado Sanitario Oropolí	13.3
Infraestructura y Equipamiento Establecimientos de Salud	13.0
Plaza de la Cultura Gracias, Lempira	8.7
IHCJETI - Emprendimiento Digital	40.0
INVEST-H	595.0
Infraestructura Vial	350.0
Hospital Escuela	48.0
Alianza Corredor Seco	187.0
Diseño y planos Hospital del Trauma	10.0
COPECO - Sistema Nacional de Emergencias-911	50.0
Dirección Nacional de Parques - Parques para una Vida Mejor	38.7
Centro Cívico Gubernamental**	325.0
SAG	100.0
Perforación Pozos	20.0
Cosechas Agua	80.0
Instituto Nacional Penitenciario - Infraestructura Cárceles	43.6
Mi Empresa en Línea	8.0
Inst. Hondureño de Transporte	7.0
Ciudad Mujer	80.0
BANHPROVI - Honorarios	2.4
Total	1,644.7

*Techo en base a proyecciones metas de recaudación de la TUAV período 2020, remitidas vía Oficio No. DFID-105-2019 de BANHPROVI.

**PCM en proceso de elaboración

